



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°005-2026-GM-MDCC

Ccatcca, 02 de enero del 2026.

VISTOS:

Contrato N°021-2025-MDCC, Informe N° 0422-2025-EAJ-ULGP-MDCC-Q-C, Opinión Legal N°410-2025-AJ-EJST-MDCC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley N° 27783 De bases de Descentralización y Art. II de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a alcaldía funciones ejecutivas, en concordancia con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley No 27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

EL, Artículo 212°.- Rectificación de errores, del TUO de la Ley N° 27444, en su numeral 212.1) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Así como en su numeral 212.2) La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. Por ello dentro de los mecanismos de revisión de oficio, que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, operando ello siempre que no se altere lo sustancial del contenido del acto ni el sentido de la decisión.

Asimismo, que dicha rectificación puede operar en cualquier momento. Es decir, no se encuentra sometida a un plazo. La definición de la rectificación de errores en el TUO permite concluir además que nos encontramos ante una forma mixta de revisión de actos administrativos, puesto que tanto puede operar de oficio, como a pedido de parte, siendo que en este último caso no constituye un recurso sino un mecanismo de corrección del acto administrativo. De hecho, es un mecanismo preferible al recurso, puesto que se resuelve de manera más expeditiva

CONTRATACION DE TIJERALES METALICOS, COBERTURA TR4, POLICARBONATO, CANALETAS INCLUYE INSTALACION SEGÚN DETALLE DE PLANOS PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUARA HUARA, DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 02-2025-MDCC/CS-1 (Primera Convocatoria). LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 02-2025-MDCC/CS-1 (Primera Convocatoria)., de fecha 25 de setiembre del 2025, **Conste por el presente documento, la CONTRATACION DE CEMENTO HIDRAULICO TIPO HS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDAYAQUE, DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** Suscrito por la Municipalidad Distrital de Ccatcca representado por el Gerente Municipal LIC. ADM. FELICIANO FERNANDEZ CUSIPAUCAR. identificado con DNI N° 23838956, designado por Resolución de Alcaldía N° 01-2025-A-MDCC/Q y la Resolución de Alcaldía N° 155-2025-A-MDCC/Q, cuya delegación de facultades se encuentra contenida en el mismo acto resolutivo, y de otra parte INDUSTRIAS E INVERSIONES RICHARD THIAGO E.I.R.L con RUC N° 20608983164, con domicilio legal en la Av. Grau S/N del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi y del Departamento de Cusco, debidamente representada por su Gerente Sr. RICHARD PERCCA TORRES, con DNI N° 48766773.

Informe N°0422-2025-EAJ-ULGP-MDCC-Q-C, de fecha 17 de noviembre del 2025, emitido por el CPC. Emiliano Anaya Jurado, en calidad de coordinador de logística y Abastecimiento, dirigido al Gerente Municipal Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar, con conocimiento del Lic. Adm. Juvenal Tairo Zambrano, en calidad de jefe de la oficina General de Administración, con asunto solicito corrección de datos del contrato N°. 021-2025-MDCC de la Licitación Publica abreviada



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO

GESTION 2023 - 2026



Nº. 02-2025-MDCC/CS-1, conclusión: DICE: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDAYAQUE, DEL DISTRITO DE CCATCCA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DE CUSCO. DEBE DECIR: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUARAHUARA, DEL DISTRITO DE CCATCCA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DE CUSCO

Opinión Legal N°0410-2025-AJ-EJST-MDCC., de fecha 31 de diciembre del 2025, emitido por el Abog. Edwar Josep Sotelo Taboada, en calidad de asesor jurídico dirigido al Lic. Feliciano Fernández Cusipacar, en calidad de Gerente Municipal, con asunto, emite opinión legal. Conclusiones. Que, estando a las consideraciones antes expuestas, esta asesoría OPINA: Rectificar el error material por omisión contenido en el CONTRATO N° 021-2025-MDCC que proviene del Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 02-2025-MDCC/CS-1 (Primera convocatoria), de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Conste por el presente documento, la CONTRATACION DE CEMENTO HIDRAULICO TIPO HS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDAYAQUE, DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" (...).

DEBE DECIR:

Conste por el presente documento, la CONTRATACION DE TIJERALES METALICOS, COBERTURA TR4, POLICARBONATO, CANALETAS INCLUYE INSTALACION SEGÚN DETALLE DE PLANOS PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUARA HUARA, DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" (...).

Que, por las consideraciones antes expuestas de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2026-A-MDCC/Q;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, FE DE ERRATAS DE LA CONTRATACION DE TIJERALES METALICOS, COBERTURA TR4, POLICARBONATO, CANALETAS INCLUYE INSTALACION SEGÚN DETALLE DE PLANOS PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE HUARA HUARA, DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 02-2025-MDCC/CS-1 (Primera Convocatoria), de fecha 25 de setiembre del 2025, **Conste por el presente documento, la CONTRATACION DE CEMENTO HIDRAULICO TIPO HS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDAYAQUE, DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" conforme se detalla:**

DICE:

Conste por el presente documento, la CONTRATACION DE CEMENTO HIDRAULICO TIPO HS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ANDAYAQUE, DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" (...).

DEBE DECIR:

Conste por el presente documento, la CONTRATACION DE TIJERALES METALICOS, COBERTURA TR4, POLICARBONATO, CANALETAS INCLUYE INSTALACION SEGÚN DETALLE DE PLANOS PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



DEL CENTRO POBLADO DE HUARA HUARA, DISTRITO DE CCATCCA-PROVINCIA QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO" (...).

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a la oficina de logística, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Jefe de la Oficina de OPMI y demás áreas que tenga injerencia directa, para los fines administrativos correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Feliciano Fernández Cusipaucar
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco